

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 29 de Abril de 2016.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud:

 Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

 Decreto Alcaldicio Nº 14.306, de fecha 14.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.611 de fecha 16.12.2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

 Licencia Medica Nº 2-50196545, presentada por la funcionaria titulares Cecilia Cortes Zurita, Rut 12.820.942-5, Enfermera del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.



CONSIDERANDO:

1.- AUTORIZASE Contrato Reemplazo y NOMBRASE a Doña DANIELA CONDORE VALENZUELA, C.I. como Enfermera, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 28 de Abril del 2016 y hasta el 10 de Mayo del 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Registrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° JCCB/JLOC/FCR/mom.

Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.